



2019-07-22 07:36 15 VENTANILLA3
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REM/DES: ALCALDIA DESPACHO
ASUNTO: REMISIÓN ACUERDO MUNICIPAL
DES ANEX: 10 FOLIOS
1.000.000.000 - CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS DE YUMBO
Concejo Municipal de Yumbo
2019-100-000724-2

102.29.

Yumbo, Julio 19 de 2019

Doctora.
Guillermina Becerra
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal
Yumbo Valle.

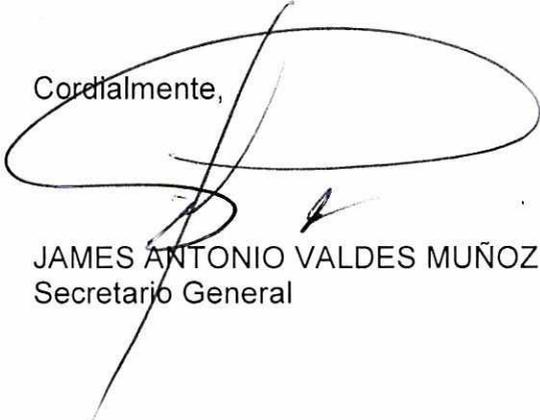
Asunto: Remisión Acuerdo Municipal.

Me permito enviar el Acuerdo Municipal Número 007 de 19 de julio de 2019, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Con su respectiva Sanción.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos: ocho (8) folios

Cordialmente,



JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ
Secretario General



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día dieciocho (18) de Julio del 2019.

Secretario General Alcaldía,


JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los diecinueve (19) días del mes de julio del dos mil diecinueve (2019).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO


JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ

PUBLICACIÓN:

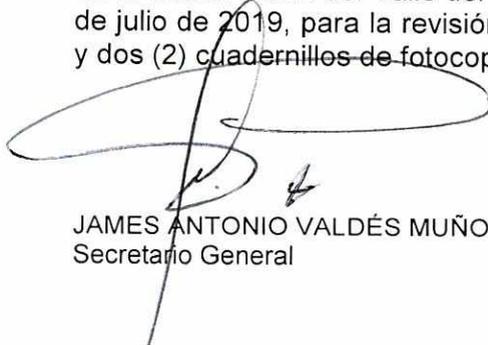
Yumbo, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del dos mil diecinueve (2019), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 007 de 19 de julio de 2019, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)


CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy diecinueve (19) de Julio del dos mil diecinueve (2019), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 007 de 19 de julio de 2019, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con ocho (8) folios cada uno.


JAMES ANTONIO VALDÉS MUÑOZ
Secretario General



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-01-

Yumbo, Julio 18 de 2019



2019-07-18 16:41 U.S. VENTANILLAS
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REM/DOS: ALCALDIA SECRETARIA DE HAC
ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUER
DES ANEX: 8 FOLIOS
180.100.11 - CUERPOOS No. 01 del Proyecto de Acue
Concejo Municipal de Yumbo
2019-100-000720-2

Doctor
CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal
Yumbo

ASUNTO: REMISIÓN PROYECTO DE ACUERDO

Conforme al asunto en mención le remitimos el Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ", para su sanción ejecutiva, con los siguientes anexos:

1. Oficio Remisorio radicado del SAC 20191000316551 del 04 de Julio de 2019 y recibido en la entidad el 04 de Julio de 2019, con el radicado No.2019-100-000669-2.
2. Exposición de Motivos
3. Informe de Comisión
4. Ponencia para Segundo Debate
5. Proyecto de Acuerdo que consta de 3 originales de 3 folios cada una.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

JANY LENIS CERATO
Segundo Vicepresidente

GIOVANNY ESCOBAR CASTRO
Primer Vicepresidente

GUILI FRMINA BCFERRA CAICEDO
Secretaria General

Anexo: 22 folios
Elaboró: Laura García. – Secretaria
Archivado en el Expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



2019-100-024160-2
2019-07-18 16:43 U.S. TIFICARI
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem/Dos : CONCEJO MUNICIPAL DE
Asunto: DESPACHO- REMISION P
Des Anex: 7 ANEXOS
alcaldía municipal de yumbo

20191000241602



Alcaldía
de Yumbo



2019-07-04 11:33 Us VENTANILLA3
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REMDES : ALCALDIA
ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUERDO M
DES/ANEX: 16 FOLIOS
TRD:100-1--ACTIBROS/No Aplica/Proyecto De Acuerdo
Concejo Municipal de Yumbo
2019-100-000669-2

102.29.

Yumbo, Julio 3 de 2019

Doctora.
Guillermina Becerra
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal
Yumbo Valle.

Asunto: Remisión Proyecto de Acuerdo Municipal.

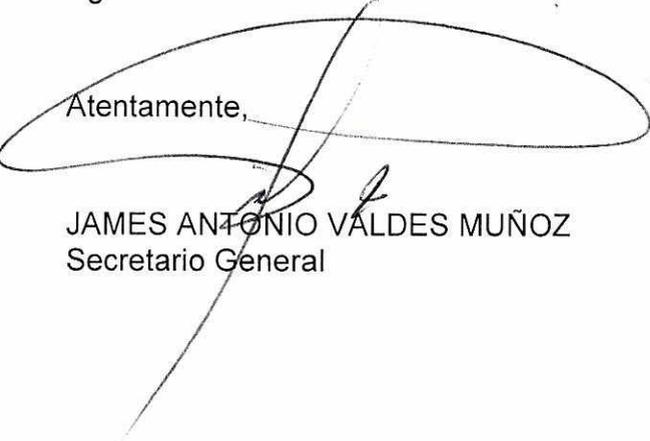
Me permito enviar el Proyecto Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUÉSTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

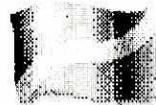
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexos: Quince (15) folios.

Agradezco su atención

Atentamente,


JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ
Secretario General



2019-100-031655-1
2019-07-04 10:25 Us MIZAPATA
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem Des : CONCEJO MUNICIPAL YU
Asunto: SECRETARIA GENERAL-
Des/Anex: 15 ANEXOS
alcaldia municipal de yumbo

20191000316551

Elaboró: Esmeralda Nieto Serna – Secretaria Ejecutiva
Revisó – Aprobó: Diana Margarita López – Secretaria General

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(JUNIO)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, junio 25 de 2019.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal

Yumbo

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Las modificaciones presupuestales solicitadas en el presente proyecto de Acuerdo se hacen de acuerdo a comunicaciones realizadas por los distintos sectores en los cuales exponen la necesidad de recursos para la ejecución de acciones que impactan directamente metas expuestas dentro del Plan de Desarrollo.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyecto: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

INFORME DE COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES JULIO 12 DE 2019

Señores Concejales en nuestra condición de miembros de la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales designada por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución No.100-06-07 del 14 de Enero de 2016, modificada por la Resolución No.100-06-37 del 17 de febrero de 2017, rendimos informe de ley para Segundo Debate sobre el Proyecto de Acuerdo No.009 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por ajustarse a la Constitución Nacional y a la Ley, así:

A.- La Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales se reunió el 12 de Julio de 2019, y en ella se estudió la Ponencia que sobre el Proyecto de Acuerdo presentó el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO, ponente, consta en el acta de esa reunión que la Ponencia no presentó modificaciones.

B.- Por las razones mencionadas la Comisión aprobó en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No.009 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

C.- Cabe entonces de conformidad con el trámite señalado por la Ley 136 de 1994, continuar el proceso del Proyecto de Acuerdo en estudio y es por ello que esta Comisión,

RESUELVE

1.- Devolver el Proyecto de Acuerdo aprobado en Primer Debate al Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO, ponente del mismo, para que rinda informe a la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo y se estudie en Segundo Debate.

2.- Por las razones expuestas, solicitamos a la Plenaria del Concejo Municipal de Yumbo dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No.009 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA
Presidente

JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
Concejal Ponente

LAURA R. GARCIA MARIN
Secretaria

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE JULIO 15 DE 2019

Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-207 del 05 de Julio de 2019, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.009 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde Carlos Alberto Bejarano Castillo, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

LEGALES

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó, Jorge Eliécer Valencia Montenegro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 18, numeral 9.

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

Las modificaciones presupuestales solicitadas en el presente proyecto de Acuerdo se hacen de acuerdo a comunicaciones realizadas por los distintos sectores en los cuales exponen la necesidad de recursos para la ejecución de acciones que impactan directamente metas expuestas dentro del Plan de Desarrollo.

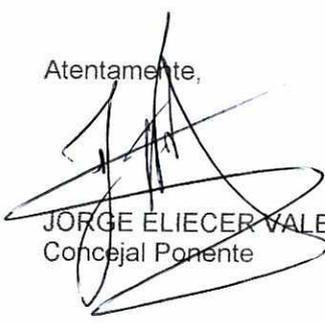
5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicitamos a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual, teniendo en cuenta las modificaciones hechas en el primer debate.

Atentamente,


JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó, Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007 - 19

(19 JUL 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2019.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2019, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2019 y dictar otras disposiciones.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(19 JUL 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2019, contracréditos por la suma de ciento nueve millones veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos mcte. (\$109.028.889,00), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	109.028.889,00
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	109.028.889,00
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	75.000.000,00
A.12.18	PLAN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	75.000.000,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34.028.889,00
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	34.028.889,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	109.028.889,00

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2019, créditos por la suma de ciento nueve millones veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos mcte. (\$109.028.889,00), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	109.028.889,00
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	109.028.889,00
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	75.000.000,00
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75.000.000,00
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	10.228.889,00
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10.228.889,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	23.800.000,00
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23.800.000,00
	TOTAL CREDITOS	109.028.889,00

ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

(19 JUL 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 17 de Julio de 2019.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


OCTAVIO E. RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

CERTIFICA

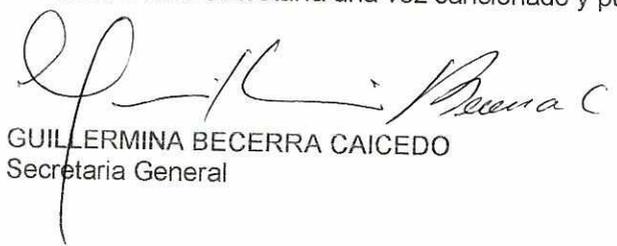
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 05 de 2019	Se nombró como ponente al Concejal Jorge Eliecer Valencia Montenegro del proyecto de acuerdo 009.
Julio 05 de 2019	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-207
Julio 08 de 2019	Estudio
Julio 12 de 2019	Primer Debate
Julio 17 de 2019	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **18 JUL 2019** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co